

ANUNCIO PÚBLICO

La Concejalía de Transporte y Movilidad anuncia que, habiendo quedado libre la licencia de Coche de Caballo de Mijas Pueblo nº 4 y vista la oportunidad y reivindicación social de disminuir el número de licencia de Burros Taxi y Burros Carros en Mijas Pueblo.

Se anuncia que, todo aquel titular de licencia de Burros Taxi y Carros Burros, que esté interesado, puede solicitar su cambio por una la Licencia de Coche de Coche de Caballo en Mijas, renunciando a sus licencias de Burros Taxi y Carros Burros, para ello deberán de presentar: Solicitud de cambio indicando el nº de licencias de Burros Taxi y Burros Carros que canjea, así como documento firmado de renuncia por parte de los titulares de las licencias de Burros Taxis, Burros Carro y Coches de Caballos de Mijas.


En el caso de haber más de una solicitud, se valorará: el número de Burros Taxi y Burros Carros que se ofrece y en caso de empate se evaluará la edad del titular, siendo motivo de desempate el de más edad.

Los interesados deberán de cumplir con lo establecido en el art. 10 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Burros Taxi, Burros Carros y Coches de Caballos en el Término Municipal de Mijas, publicada en el BOP nº 25 de 7 de febrero de 2012.

La documentación se entregará por Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Mijas, Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas o Tenencia de Alcaldía de La Cala, el plazo de presentación será el mismo que el de la publicación de este anuncio, tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la Web municipal.

En Mijas, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD



Firmado
electrónicamente
por NICOLAS
JESUS CRUZ PEÑA
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 10/08/2020
12:09:28

Fdo: Nicolas Jesús Cruz Peña